



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 539

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 697, PRESENTADA POR DON **RENZO ERNESTO SANTILLAN BENDEZU**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42820211, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 247 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **EDELMIRA MILLA VDA. CALDERON** A FAVOR DE: **CESAR PACHAS AVALOS Y MARIA E. SARAVIA YATACO**, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 578 AL 579 VUELTA, EL TOMO II DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RENZO ERNESTO SANTILLAN BENDEZU** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42820211, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 16:51:31-0500





FIRMA
 DIGITAL



EXPEDI *Primer*
 Testimonios y Partes
 Cálculo: 27/11/2023

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO

9177196

- 570 -

Número 247 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A
 COMPRAVENTA LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL -
 EDELMIRA HILLA VDA. CALDERÓN DE 1,967, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS
 CÉSAR PACHAS AYALOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA --
 MARÍA E. SARAVIA YATACO PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS:
 MILITAR 532562, ELECCIONAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUPRA--
 BANTE, DE PRESENCIA: DOÑA EDELMIRA HILLA VIUDA DE CALDERÓN, --
 OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETTAS NÚMEROS: --
 ELECCIONAL 06347865 Y TRIBUTARIA EN FRÁMITE; Y, DOÑA MARÍA DON
 CÉSAR PACHAS AYALOS, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON LIBRE
 TAS NÚMEROS: MILITAR 2800588556, ELECCIONAL 21834416 Y TRIBUTA
 RIA 5940472, Y SU ESPOSA DOÑA MARÍA ESPERANZA SARAVIA YATACO,
 TRABAJADORA INDEPENDIENTE, CON LIBRETTAS NÚMEROS: ELECCIONAL ---
 21833932 Y TRIBUTARIA 5940472; TODOS PERUANOS, SUPRACANTES, --
 VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL-
 IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DÍJEN FÉASÍ
 COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS
 30 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CON-
 TENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BA-
 JO EL NÚMERO 200, ADEGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR --
 LIGUAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO
 DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DÉVASE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE
 CELEBRAN DE UNA PARTE, DOÑA EDELMIRA HILLA VIUDA DE CALDERÓN, -
 A QUIEN SE LLAMARÁ VENDEDORA; Y, DE OTRA DON CÉSAR PACHAS AYALOS
 Y DOÑA MARÍA ESPERANZA SARAVIA YATACO, A QUIENES SE LES LLA-
 MARÁ LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRESENTE: LA
 VENDEDORA ES PROPIETARIA Y POSEE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS, EN
 FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE COMO ES DE CONOCIMIENTO





PÚBLICO DE UN SOLAR URBANO, UBICADO EN LA AVENIDA LA VICTORIA
CASERIO BALCONCITO, DISTRITO DE QUITO PRADO, QUE MIDE DOCE
TOS QUINCE METROS CUADRADOS (215.00 M²), LIMITA POR EL NOR-
TE, CON DOÑA JUANA CALDERÓN AGUILAR, MIDE 21 METROS 50 CENTI-
METROS; POR EL SUR, CON ROBERTO CALDERÓN AGUILAR, CON 21 METROS
50 CENTIMETROS; POR EL ESTE, CON TESTAMENARIA AMORETTI, MIDE -
10 METROS; Y, POR EL OESTE, CON ENRIADA DE VARIOS MIDE 10 ME-
TROS .- S E G UNDO:- POR LA PRESENTE LA VENDEDORA DA EN VENTA
REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA, EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL SO-
LAR QUE SE CONTA LA CLÁUSULA PRECEDENTE, COMPRENDIÉNDOSE SUS
ENTRADAS, SALIDAS, SUELOS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVICIUMBRES, Y
TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN
RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO LA VENDEDORA QUE EL -
INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUD-
ICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE
ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN-
Y SANCIONAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERO:- EL PRECIO DE LA VENTA
ES DE 1/. 10.00 INTIS EL METRO CUADRADO QUE DA UN TOTAL DE --
DOS MIL CIENTO CINCUENTA INTIS (1/. 2,150.00), QUE LA VENDEDO-
RA DECLARA HABER RECIBIDO EN SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN;-
DESDE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA MINUTA.- CUARTO:- VENDEDO
RA Y COMPRADORES, DECLARAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL
VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALEN-
CIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIE-
RA FAVORCENLOS POR ESTE CONCEPTO O OTROS Y QUE TIENDAN A IN-
VALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO,-
NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTO:- QUE SE SOLIDARIZAN
EN EL PAGO DEL IMPUESTO ALCABALA DEL PATRIMONIO FISCAL NO EM-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

9177194 - 57 9 -



PRESANCIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUNO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTE PENCIENTE DE PAGO, HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LA VENDEDORA DECLARA ESTAR PAGANDO ESTOS TRIBUTOS.- SENTOS-
LOS IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA SE PAGARÁN CONFORME A LEY, Y --
LOS DERECHOS NOTARIALES POR LOS COMPRAZONES, PARA CUYO EFECTO --
SEÑALA DOMICILIO LA VENDEDORA EN LIMA, CALLE OPENHEIMEN Nº 566
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MINAFLORES; Y LOS COMPRADORES EN
AV. PROGRESO S/N, BALCONCITO DE CHINCHA ALTA.- DICE QUE USUOS, CE-
SOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SE VASE PAGAN PARTES AL
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA, 14 DE ABRIL DE 1987.-
FIRMADO: ECELMIÑA MILLA VIUDA DE CALDERÓN.- CÉSAR PACHA.- MARFA
ESPERANZA S.P.- FIRMADO: ARTURO CRISTÓBAL ABOGADO. REGISTRO -
7812.- INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE CRUCIO PRADO.- IMPUESTO A-
LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONEJIVOYENTE-
(COMPRADOR) PACHA AVALOS, CÉSAR. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA
ALTA. PROGRESO S/N.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MILLA
VIUDA DE CALDERÓN, ECELMIÑA. DOMICILIO: LIMA. LIMA. SAN JUAN DE -
MINAFLORES. OPENHEIMEN Nº 566.- NATURALIZA DEL CONTRATADO: COMPA-
VENIA.- FECHA: 14-05-87.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: AV. LA VICTORIA.
CRUCIO PRADO MONTO DEL PAGO: 1/. 2,150.00.- IMPUESTO ALCABALA -
DE ENAJENACIONES 1/. 64.50.- TOTAL: 1/. 64.50.- SON: SESENTYCUA-
TRIO INTES CINCUENTA CÉNTIMOS.- FECHA DE PAGO: 14 ABRIL 1,987.-
FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO DISTRITAL DE -
CRUCIO PRADO PRADO. JEFATURA FUNDIOS".- FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO
EN QUE SE LEE "CONCEJO DISTRITAL DE CRUCIO PRADO. CAJA".- CONCLU-
SION: INSTRUYENDO LOS ORGANOS DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ES-
TA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE POR MATE, SE AFIRMAN Y HA-
FIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE



TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FO
MULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IN
PUESTO AL PATRIMONIO FISCAL, DEBIDAMENTE REFERENCIADO POR EL CON
SEJO DISTRICTAL DE CHINCHA PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA
DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE 1/. 2, 150.00; IGUALMENTE -
SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986, CON UN VALOR
DE 1/. 2111 0.95; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MI: -TANJADO:-
DOÑA MARFA.- P. 2, 150.00 VALER.-

Delimitada de Calderón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO 248

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL. ESTATUTOS

"PEQUEÑA PAF" S.R.LTDA.

EXPER *[Handwritten]*
Testimonio y Partes
Chincha *[Handwritten]* 27/11/23

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL -
DE 1,987, ANTE MI: -ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA-
PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMEROS: -MILITAR 332562, ELECTORAL ---
21759174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, DE PUEBLO---DON EN-
RNESTO MONAST COCKBURN, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON LI-
BRETA NÚMEROS: - MILITAR 23439544, ELECTORAL 21782065; TRIBUTA-
RIA 0921629, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE PAF. S.R.LTDA.,
CON LIBRETA TRIBUTARIA 9640294, AUTORIZADO SEGÚN ACTA QUE SE -
INSERARÁ; PERUANOS, SUFRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, HÉBIL PAN--
CONTRATAR, INTELIGENTE EN EL TITOMA CASTELLANO, A QUIEN CONOZCO;
DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PREC

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2023 16:32:01-0500